

Doctora

RAQUEL PALACIO LORZA

Juez Promiscuo Municipal

La Victoria Valle

E.S.D

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular

DEMANDANTE: JULIO ARMANDO ZARATE

DEMANDADA: CLAUDIA JIMENA GRACIA Y MARIA DEL SOCORRO BENITEZ

RADICACIÓN: 2.017-00093-00

ASUNTO: Liquidación del crédito Art. 521 C.P.C.

CAPITAL..... \$ 1.000.000

Interés de mora del 06 de Noviembre de 2017, hasta el 30 de Julio de 2020.....\$1.000.000

Interés de mora de 31 de Julio de 2020, al 12 de Febrero de 2021,.....\$ 128.000

VALOR TOTAL DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO A LA FECHA.....\$2.128.000

Esta liquidación es de acuerdo a la tabla de la superintendencia financiera.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Señora Juez, Atentamente,



JULIO ARMANDO ZARATE

C.C. No 19.357.557.

Liquidación

Julio Zarate <juarza19@gmail.com>

Vie 12/02/2021 16:32

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Victoria <j01pmlavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (106 KB)

LIQUIDACION LA VICTORIA.pdf;

Buena tarde Honorable Despacho, adjunto al presente escrito, archivo con liquidación del crédito a la fecha, correspondiente al Radicado 2017-00093-00.

Muchas gracias por su colaboración.

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO,

Atentamente

JULIO ARMANDO ZARATE

CC 19357557